



## EL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS

Con fundamento lo dispuesto por los artículos 7, fracción VIII, 10 y 15, del Reglamento del Consejo Municipal de Transporte de Cuernavaca

# CONVOCA

A los representantes de asociaciones y organizaciones que presten el servicio del transporte público con y sin itinerario fijo, transporte de carga y transporte privado dentro del territorio del Municipio; así como asociaciones civiles y/o agrupaciones de ciclistas, motociclistas o peatones, interesados en formar parte del Consejo Municipal del Transporte de Cuernavaca, que cumplan con los siguientes:

### I. REQUISITOS.

1. Ser residentes del Municipio de Cuernavaca, en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Ser de reconocida probidad y honradez;
3. Ser asociaciones u organizaciones que presten servicio de transporte público con o sin itinerario fijo, transporte de carga o transporte privado, dentro del territorio del Municipio.

**Nota:** *Este requisito no es obligatorio para las asociaciones motociclistas ni para los peatones.*

No ser servidores públicos en activo, ni formar parte

de la dirigencia de algún partido político, ni haber sido candidatos o candidatas en el proceso electoral inmediato anterior.

### II. DOCUMENTOS A PRESENTAR.

1. Original y copia de identificación oficial con fotografía vigente que corresponda al Municipio de Cuernavaca.
2. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses;
3. Acta constitutiva, en su caso.
4. Curriculum Vitae que contenga:
  - a) Nombre completo
  - b) Domicilio
  - c) Edad
  - d) Número telefónico
  - e) Correo electrónico
5. Presentar una carta de exposición de motivos, de no más de dos cuartillas, donde expongan su interés en formar parte del Consejo.

### III. FECHA LUGAR Y HORA PARA SOLICITAR INSCRIPCIÓN

1. Los interesados deberán presentar la documentación a que se refiere la presente convocatoria, **a partir del**

**día 23 y hasta el 30 de junio del año en curso, en la Dirección de Movilidad Urbana,** ubicada en Plutarco Elías Calles número 6, colonia Club de Golf, Cuernavaca Morelos, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Las solicitudes serán evaluadas por el Consejo de Transporte, que determinará quienes se incorporarán como representantes ciudadanos.

Los representantes de la sociedad civil seleccionados durarán en el cargo un año, contado a partir de su toma de protesta.

Los cargos del consejo serán honoríficos, por lo tanto, no recibirán remuneración, emolumentos, compensación o retribución alguna por su desempeño.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Consejo Municipal de Transporte.

Cuernavaca, Morelos, a los 30 días del mes de mayo de 2025

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ LUIS  
URIÓSTEGUI SALGADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
CUERNAVACA, MORELOS.**